

discernido por auto de D.^{no} Torquato Antonio
 Collado, mi Conregidor de la Ciudad de Lorca, da-
 do en ella a diez y ocho de Diciembre de mil
 setecientos y noventa ante Fran.^{co} Naharro Cel-
 dran, mi Escribano y el Ayuntamiento de ella y en uso
 de un artículo de una de las cláusulas de perpetui-
 dad de este Oficio, que dispone que pertenecien-
 do a menor o muger que no lo pueda admi-
 nistrar ni exercer, su tutor y curador tenga
 facultad de nombrar persona que en el in-
 terin que tiene edad, o la muger se casa
 lo fixa, por escritura que ha otorgado la
 citada D.^a Josefa Martinez Carrasco como
 Tutora y Curadora que es de la referida D.^a
 Maria Concepcion su hija en la Ciudad de
 Lorca a veinte y nueve de marzo de mil
 setecientos noventa y dos ante el mismo Fran-
 cisco Naharro Celdran, mi Escribano y el Ayu-
 tamiento de ella os ha nombrado para que fir-
 mais el citado Oficio en el interin que la
 citada D.^a Maria de la Concepcion toma
 estado o fallece, como consta de testimonio
 de dho. nombramiento que con otros papeles
 en mi Consejo de la Camara ha sido presen-

